



V. Barone
13

Montevideo, 27 de mayo de 2024

Compra Directa N°32/2024

Bases:

- **Contratación mensual de empresa especializada en Cobertura Médica móvil (Área Protegida), en Instituto de Formación Docente de Rocha, para el Ejercicio 2024.**

Apertura Electrónica día: jueves 30 de mayo de 2024

Hora: 13:00

Artículo 1. OBJETO DEL LLAMADO:

Servicio de Asistencia Médica Móvil de Emergencia y Urgencias con intención de consumo desde el mes de **junio a diciembre del ejercicio 2024, o hasta el tope de la asignación presupuestal, lo que suceda primero**, para el Instituto de Formación Docente de Rocha (sito en 25 de Agosto 133 - Rocha - Uruguay), para 500 personas aproximadamente.

EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR:

- Asistencia a cantidad de personas mencionadas en el Art. 1, los cuales incluyen funcionarios, docentes, estudiantes y toda persona que se encuentre en los predios mencionados.
- El Servicio de Asistencia Médica Móvil de Emergencia y Urgencias implica brindar los primeros auxilios médicos en los predios y en caso de ser necesario, el traslado desde allí hasta el Centro Asistencial de referencia dentro del área de cobertura.

Artículo 2. TIEMPO DE RESPUESTA

El servicio se deberá de cumplir de forma eficiente, en el lugar y con un tiempo mínimo de acuerdo a cada situación, que permita atender situaciones tanto de Emergencia así como de Urgencias médicas, acorde con la reglamentación vigente

Artículo 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018 las ofertas serán recibidas únicamente en la página Agencia Reguladora de Compras Estatales. **Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web:**

www.comprasestatales.gub.uy

[YBarone.-](#)

Río Negro 1039 – CP 11200 – Tel.: 2900.58.76 int. 136 – Montevideo / Uruguay

**Artículo 4. REQUISITOS A PRESENTAR PARA LAS OFERTAS.**

- Ofertar en línea, en la página página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018.
- Presentación en la oferta del formulario de Declaración del oferente, según (Anexo II).

LAS EMPRESAS OFERENTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EN EL R.U.P.E.

Artículo 5. OFERTA Y COTIZACIÓN

La oferta se cotizará con precio mensual en pesos uruguayos, discriminando impuestos. No será tomado en cuenta lo que se no se encuentre cargado en la línea, según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018 las ofertas serán recibidas únicamente en la página Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Artículo 6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente **podrá** establecer plazos de mantenimiento para la oferta presentada. **En este caso el mismo deberá aclarar la cantidad y tipo de días a los que se refiere (hábil o corrido)**, estableciéndose que de no estipularse el tipo de días se mantendrá la oferta hasta el momento de la resolución de adjudicación y notificación de la orden de compra pertinente.

No se podrán establecer **cláusulas** que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

Artículo 7. APERTURA DE LAS OFERTAS

Según lo establecido por los Artículo N°63 y 65 del T.O.C.A.F., y Decreto Reglamentario N°142/2018 la apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Artículo 8. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

YBarone.-

Río Negro 1039 – CP 11200 – Tel.: 2900.58.76 int. 136 – Montevideo / Uruguay



Handwritten signature

DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

8.1 Para ser evaluado deberá cumplir los **requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo N°4 de la presente Base de condiciones.

8.2 El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
<p>Precio ofertado</p> <p>Relación de puntaje = $70 \times (\text{precio oferta más barata})$ (Precio oferta a puntuar)</p> <p>Para la evaluación del factor "Precio", la empresa que obtenga el mayor puntaje será la que oferte el menor precio, obteniendo un puntaje de 70, a las restantes ofertas se le asignará porcentualmente el puntaje en relación al precio ofertado.</p>	70
<p>Toda empresa que NO presente costos adicionales de los montos mensuales.</p> <p>Para la evaluación del factor "costos adicionales", se le asignara un puntaje de 10 aquella empresa que no los presente.</p>	10
<p>Dos (2) antecedentes</p> <p>Relación de puntaje= 20 a la empresa que presente dos antecedentes del ramo calificados en forma satisfactoria favorable en los últimos 2 años. (ANEXO I)</p> <p>Para la evaluación del factor "Antecedentes", se obtendrá un puntaje de 20, a la empresa que presente dos antecedentes calificados en forma favorable de los últimos 2 años.</p> <p>En caso de contar con antecedentes negativos en el RUPE se descontarán 5 puntos por cada procedimiento vigente.</p>	20
PONDERACIÓN TOTAL	100

Artículo 9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

YBarone.-

Río Negro 1039 – CP 11200 – Tel.: 2900.58.76 int. 136 – Montevideo / Uruguay



DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Basándose en conclusiones técnicas, económicas o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

Artículo 10. ADJUDICACIÓN

La empresa adjudicada será la que logre mayor puntaje de ponderación de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo N°8 "Criterios para el análisis de las propuestas".

Artículo 11. FORMA DE PAGO

Se facturará en forma mensual y en cada factura deberá constar N° de Compra Directa, N° de Orden de Compra, detalle y cantidad de servicios realizados, monto unitario sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1° piso de Lunes a Viernes, en el horario de verano de 09:00 a 14:00 y en el horario de invierno de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy.

Artículo 12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, podrá ser pasible de sanciones en el R.U.P.E.

Saluda atentamente;

Enc. Carola Errico

Departamento de Adquisiciones

Enc. Sabrina Casella

División Apoyo Logístico del C.F.E

YBarone.-

Río Negro 1039 – CP 11200 – Tel.: 2900.58.76 int. 136 – Montevideo / Uruguay



YB

DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO I - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.

Montevideo, de de 2024

Sres.

Presente

El/La que suscribe ha contratado a la firmade acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación:

Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.,)

Fecha de adjudicación del procedimiento.....

Monto.....

Período de contratación (en caso se servicios)

Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio):

CONFORMA

NO CONFORMA.....

OBSERVACIONES:

.....

Nombre y teléfono del referente para ampliar información:

.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificador de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.

YBarone.-

Río Negro 1039 – CP 11200 – Tel.: 2900.58.76 int. 136 – Montevideo / Uruguay

113



ANEP

**CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN**

Handwritten signature

DIVISIÓN APOYO LOGÍSTICO - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Anexo II - Formulario Declaración del Oferente

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación

Prof. Victor Pizzichillo Hermín

PRESENTE

Quien suscribe (nombres y apellidos), en calidad de (propietario o representante según poder que acompaña) de la empresa, Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en..... Teléfono, correo electrónico e inscripto en el B.P.S. con el número, cuyo R.U.T. es se compromete a cumplir con el objeto de la Compra Directa N°32/2024 descripto en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- ✎ Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- ✎ Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
- ✎ Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración

✎ YBarone.-

Río Negro 1039 – CP 11200 – Tel.: 2900.58.76 int. 136 – Montevideo / Uruguay

6

e-mail: adquisiciones@cfe.edu.uy